



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-984

16 de julio de 2025

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 9 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el consejero Iván Eduardo Latorre Gamboa, del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó en sesión ordinaria del 9 de julio de 2025, comisión de servicios con el fin de trasladarse al Archipiélago de San Andrés y Providencia, los días 23, pernoctando, y 24, sin pernoctar, de julio del año en curso, con el objeto de asistir a reunión de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial convocada por el doctor Jorge Enrique Vallejo Jaramillo, en calidad de presidente.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que la comisión de servicios se otorgará sin derecho a viáticos y gastos de viaje, dado que estos serán asumidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Comisionar al consejero Iván Eduardo Latorre Gamboa, del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse al Archipiélago de San Andrés y Providencia, con el fin de asistir a reunión de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial los días 23 (pernoctando) y 24 (sin pernoctar) de julio de 2025.

ARTICULO 2º: La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de transporte, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ROSA CARDONA CHAGUI

Consejera

CP. LRCC/MFLH